

en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en Málaga, Carretera de Cárta-ma, Km 7, finca Colmenares. En el caso de no estar presentes o representados accionistas que posean el porcentaje necesario del capital suscrito con derecho a voto, para su celebración válida en primera convocatoria, se convoca, la Junta General, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Orden del día

Primero.—Estudio de la Gestión Social y de las cuentas del ejercicio, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2005 y aprobación en su caso si procede.

Segundo.—Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización a las personas que se designen por la Junta General, para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para otorgar escrituras de rectificación si ello fuese preciso.

Quinto.—Aprobación del Acta en la propia Junta y en su defecto designación de los interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria se halla a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la entidad y en las horas laborables de la misma, la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, que se someterán a la aprobación de la Junta General y que se podrá solicitar si algún accionista así lo desea, envío de copia a su domicilio.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Málaga, 16 de marzo de 2006.—Antonio Vergara Pérez, Administrador Único.—14.818.

## HAYOTEBEL SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 333/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Najib El Khatib contra la empresa Hayotebel Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 10 de marzo de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 42.920,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de marzo de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—14.702.

## HERMOSILLA INMUEBLES, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Hermosilla, número 21, de Madrid, a las dieciocho horas veinte minutos del día 17 de mayo de 2006, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas veinte minutos del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —el Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria—, correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 20 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración y la gestión social

referida al ejercicio cerrado con fecha 20 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Cancelación de la autorización para adquirir acciones propias de la sociedad y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Madrid, a 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Enrique José Corral Cepeda.—15.303.

## HIJOS DE GÓMEZ FORNET, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 93/2005, dimanante de autos núm. 693/04, a instancia de Ángela Polo Bermudo, contra Hijos de Gómez Fonet, S.L., en la que con fecha 20/03/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Hijos de Gómez Fonet, S.L., con CIF B-91047977, en situación de insolvencia por importe de 12.551,90 euros de principal, más la cantidad de 2.008,30 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—14.679.

## HINIGOSAL, S. L. (Sociedad absorbente)

## RIGOBLAN, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que las juntas universales extraordinarias de ambas entidades, celebradas en su domicilio social, sito en La Coruña, calle Betanzos, 4, planta 5.ª, puerta C el día 2 de marzo de 2006, se aprobó por unanimidad la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Rigoblán Sociedad Limitada» por parte de «Hinigosal Sociedad Limitada» con arreglo al proyecto de fusión, propuesto por los Consejos de Administración de ambas entidades y que supone la integración del balance a 31 de diciembre de 2005 de «Rigoblán Sociedad Limitada» en «Hinigosal Sociedad Limitada», produciéndose la entrega de 1,54 participaciones de «Hinigosal Sociedad Limitada» por cada participación de «Rigoblán Sociedad Limitada» poseída. Dicha operación, supone inicialmente la reducción de Capital de «Hinigosal Sociedad Limitada» mediante la reducción del nominal de cada participación pasando de 601,01 euros a 490 euros y la posterior ampliación de capital para proceder al canje de las participaciones de «Rigoblán Sociedad Limitada» mediante la emisión de 10.017 participaciones de 490 euros de nominal. No se concede ningún derecho especial a ningún socio y únicamente supone la modificación estatutaria del artículo 5.º referido al Capital Social. Asimismo, se produjo la aprobación por unanimidad de los balances de fusión de ambas entidades a 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el dere-

cho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en la ley durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

La Coruña, 15 de marzo de 2006.—María Isabel Gómez González, Presidente de Hinigosal, S. L.—María Rosa Gómez González, Presidente de Rigoblán, S. L.—15.156.

1.ª 3-4-2006

## HOLPI CONSTRUCCIONES, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2005 de este Juzgado de lo Social n.º Ocho, seguido a instancia de don Manuel Arión Vázquez, contra la empresa Holpi Construcciones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2006, por la que se declara a la ejecutada Holpi Construcciones, en situación de insolvencia total por importe de 1.749,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—14.673.

## HONTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

La Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad «Hontico, sociedad anónima», en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005 con carácter universal, ha acordado por unanimidad de los accionistas la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador.

Santander, 30 de septiembre de 2005.—El liquidador: Don Fidel Magdalena Menchaca.—14.793.

## HUNGARO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 337/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María del Mar Bernabé Arribas y otros contra la empresa Húngaro, Sociedad Limitada, sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de marzo de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Húngaro, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 257.451,00 euros de principal. Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de marzo de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—14.907.

## IDUR 2005, S. L. SOCIEDAD EN COMANDITA

### Convocatoria Junta general ordinaria

D. Carlos Herrero Álvarez, actuando en representación de la compañía «Idur 2005, Sociedad Limitada», la cual es a su vez Administradora única de la compañía «Idur 2005, Sociedad Limitada en Comandita», convoca a sus socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la cafetería del Club Casino de Begues, C/ Carrer Alp s/n